

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral.

La carrera de Contador Público fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase de acreditación por la Universidad Nacional del Litoral que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en marzo del 2017.

La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Contador Público de la Universidad Nacional del Litoral Sede Santa Fe y con modalidad de enseñanza presencial. En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de enseñanza a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

1. Contexto institucional

La carrera de Contador Público Nacional de la Facultad de Ciencias Económicas (FCE) se creó en el año 1968 en el ámbito de la Universidad Nacional del Litoral (UNL).

La oferta académica de la Facultad incluye también las carreras de grado de Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía.

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Tributación (acreditada por Resolución CONEAU N° 587/15), Especialización en Sindicatura Concursal (acreditada por Resolución CONEAU N° 94/16), Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas (Acta 416/15 CONEAU), Especialización en Costos y Gestión Empresarial (Acta 447/15 CONEAU), Especialización en Contabilidad y Auditoría para Pymes (acreditada por Resolución CONEAU N° 586/1), Maestría en Administración y Finanzas (acreditada por Resolución CONEAU N° 1010/13), Maestría en Administración Pública (acreditada por Resolución CONEAU N° 451/1), Maestría en Administración de Empresas (acreditada por Resolución CONEAU N° 1152/11) y Doctorado en Administración Pública.

La cantidad total de alumnos de grado de la unidad académica durante el año 2018 fue de 3900 y la cantidad de alumnos de la carrera fue de 1526.

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la Universidad

(Resolución Asamblea Universitaria N° 4/12 y Resolución Ministerio Educación N° 480/13) y son de conocimiento público.

La institución tiene definida su política de investigación en el Curso de Acción para la Investigación y el Desarrollo (CAID, Resolución Consejo Superior N° 905/17), un programa a través del cual se desarrollan proyectos de investigación con financiación propia. En la última convocatoria del año 2016, aprobada por Resolución CS N° 513/15, se establecen 3 tipos de proyectos: para jóvenes investigadores, grupos de investigación y redes de investigación. En la visita se constata que estos proyectos fueron aprobados y comenzaron a desarrollarse durante el año 2017.

Además, se desarrolla el Régimen de subsidios para investigación (Resolución CS N° 48/17), el programa Cientibeca, destinado a iniciar en la investigación a estudiantes de grado y jóvenes investigadores (Resolución CS N° 242/17) y las becas docentes PROMAC POS para la realización de maestrías y doctorados (Resolución CS N° 442/16). La FCE cuenta con una Secretaría específica encargada de la coordinación de la labor científica (Resolución CS N° 106/18).

A su vez, en el ámbito de la Facultad se encuentran radicados 3 Institutos de Investigación reglamentados por la Resolución Consejo Directivo N° 252/08. En el Instituto de los Discursos Académicos y Profesionales de las Ciencias Económicas (INDICE), creado mediante Resolución C.D. 258/07 y actualizado mediante Resolución CD 503/18, se desarrollan 2 líneas de investigación, 1 sobre la construcción e interpretación de discursos disciplinares y otra sobre discursos disciplinares, multimodalidad y construcción del conocimiento. En el Instituto de Economía Aplicada Litoral (IECAL), creado mediante Resolución CD N° 624/11, las principales líneas de investigación se centran en estudios económicos aplicados a problemas de la región y en el análisis de oferta, demanda, mercados y precios, así como factores que impactan sobre la competitividad de las cadenas productivas.

En el ámbito de la unidad académica se desarrollan actualmente 32 proyectos de investigación vinculados con la carrera de los cuales 12 son específicos del área de contabilidad e impuestos como Utilidad de los Estados Contables de cooperativas y mutuales en el marco de la economía social, Contabilidad de Gestión y Competitividad en Cooperativas, Abordaje contable del proceso de transformación de las empresas recuperadas, Presupuestos, costos y financiamiento de las Universidades públicas argentinas durante la última década, entre otros. En los proyectos de investigación participan 42 docentes (20% del cuerpo académico) y 5 alumnos de la carrera.

De los docentes que participan en estas actividades, 11 tienen una dedicación de entre 10 y 19 horas, 18 una dedicación de entre 20 y 29 horas y 13 una dedicación igual o superior a las 30 horas semanales lo que resulta suficiente para llevarlas a cabo. En relación con la formación de posgrado, 10 poseen título de Especialista, 20 de Magíster y 2 de Doctor. Con respecto a los resultados, los proyectos vigentes han producido 65 publicaciones con arbitraje y 9 sin arbitraje, 13 libros, 34 capítulos y 169 participaciones en congresos. Además, la unidad académica posee 2 revistas científicas indexadas: Ciencias Económicas y Documentos y Aportes en Administración Pública y Gestión Estatal y, desde el año 1993 se desarrollan bianualmente las Jornadas de Investigación de la FCE. Por lo expuesto, se observa que la investigación en la carrera es pertinente y tiene un desarrollo adecuado para la disciplina, con una destacada publicación de resultados. Asimismo, si bien participan algunos alumnos, se recomienda incrementar su participación.

La Resolución CS N° 106/18 establece que la Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica es la instancia encargada de definir la política de extensión y vinculación con el medio. Entre sus principales funciones se encuentran las de gestionar y promover actividades que relacionan a la FCE con el trabajo, el emprendedurismo y la transferencia y valorización tecnológica del conocimiento, priorizando la problemática regional. A su vez, la extensión es abordada a través de un Sistema Integrado de Programas y Proyectos de Extensión (Resolución CS N° 192/06) como el programa Proyectos de Extensión de Interés Social (PEIS), Acciones de Extensión al Territorio (AET), Prácticas de Extensión de Educación Experiencial (PEEE) y el Programa de Economía Social y Solidaria (PESS, Resolución CS N° 480/13).

La carrera cuenta con 8 proyectos de extensión vigentes tales como el PEIS: “Autogestión de la Asociación Vecinal Villa del Parque. Factores críticos para el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades y saberes de los actores sociales involucrados en el Marco de Economía Social y Solidaria”, el PEIS: “Acompañamiento a entidades deportivas para el fortalecimiento de sus gestiones” y “Políticas públicas y procesos participativos en la Economía Social y Solidaria” en los que participan 15 docentes (7%) y 13 alumnos. A su vez, en los últimos 5 años finalizaron 10 proyectos de extensión donde participaron 16 (8%) docentes más de la carrera realizando actividades como “Fortalecimiento en la gestión de costos a emprendedores de la Economía Social y Solidaria de la ciudad de Santa Fe”, “Estrategias de gestión en emprendimientos sociales

y populares. Aplicación en Casos Prácticos en Territorio” y “Estudio Técnico Actuarial para la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe”, entre otras.

Los proyectos de extensión son pertinentes con las necesidades del medio. Los docentes cuentan con carga horaria suficiente para el desarrollo de estas actividades.

La participación de alumnos en investigación y extensión se promueve a través de distintos mecanismos de inserción como las Becas de Extensión Universitaria (Resolución CS N° 602/09), las Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas (Resolución Consejo Interuniversitario Nacional N° 1234/17), y las Prácticas Académicas Internas (PAI, Resolución CD N° 770/18). Durante la visita los alumnos manifestaron conocer estos mecanismos.

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, extensión, pasantías, prácticas, movilidad estudiantil e intercambio, actualización y perfeccionamiento de personal docente. En este sentido cuenta con 43 convenios con universidades, el Consejo y el Colegio Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, la Federación Argentina de Profesionales en Ciencias Económicas, el Municipio de la Ciudad de Santa Fe, entre otras entidades. Se considera que la cantidad de convenios es suficiente.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área profesional específica y en los aspectos pedagógicos. En este sentido, cuenta con el Programa de Becas de Posgrado para Docentes (Resolución CS N° 416/12), el Programa de Movilidad Académico-Científica (PROMAC, creado por Resolución CS N° 181/95 y reglamentado por Resolución CS 442/16), el Programa de Formación Docente (Resolución CS N° 435/16), Becas de Maestría y Doctorado (Resolución CS N° 318/17) y se ofrecen el cursado gratuito de la “Especialización en Docencia Universitaria” (Resolución CS N° 167/08 y acreditada por Resolución CONEAU N° 256/12) y la “Maestría en Docencia Universitaria” (Resolución CS N° 156/16 y acreditada por RS-2017-11574578-APN-CONEAU#M) dictadas por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la UNL. Durante los últimos 3 años se realizaron 36 actividades de actualización y perfeccionamiento en temáticas tales como “Jornadas de Auditoría Interna y externa”, “Charla: Software de gestión subsistema de abastecimiento” y “Charla de Auditoría y Gestión de Riesgos”, entre otras, y participaron entre 2 y 30 docentes de la carrera por actividad. Se considera que la cantidad de cursos, talleres y seminarios desarrollados cubre las necesidades del cuerpo docente de la carrera.

La unidad académica cuenta con reglamentos que definen su estructura organizativa y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos, tales como el Estatuto Universitario y la Resolución CD N° 106/18 que aprueba la estructura de la Facultad.

La estructura de gobierno y conducción de la unidad académica está integrada por un Consejo Directivo, un Decano (designado mediante Resolución CD N° 911/17), 5 Secretarías (Académica y de Bienestar Estudiantil, de Investigación y Formación de Recursos Humanos, de Extensión y Vinculación Tecnológica, de Posgrado y Económica Financiera) y 4 Direcciones (General, de Enseñanza de Pregrado y Grado, de Bienestar Estudiantil y de Relaciones Internacionales). Además, las cátedras se encuentran organizadas a través de 5 Departamentos (Contabilidad e Impuestos, Derecho, Administración, Matemática y Economía) integrados cada uno por un Director.

La carrera, por su parte, es conducida por un Director designado mediante Resolución CD N° 341/18. El responsable de la gestión académica de la carrera es Contador Público y Especialista en Sindicatura Concursal y cuenta con 20 horas para la gestión de la carrera (Resolución Decanal N°36/2018). El Director no es docente en la carrera pero posee antecedentes y dedicación compatibles con la naturaleza del cargo que desempeña.

Además, existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica tales como la Comisión de Evaluación Curricular (Resolución CS N° 076/16), integrada por todos los Consejeros de la Comisión de Enseñanza del CD, los 5 Directores de Departamentos y la Secretaria Académica. Se considera que la participación de los 5 Directores de Departamentos favorece la interacción interdisciplinar y la integración de los contenidos. La comisión se reúne en plenario una vez por mes. Se presenta el acta de constitución de la comisión y 4 actas de reuniones. En la visita se constata la participación de alumnos (3), graduados (1) y personal no docente (1) y que el seguimiento periódico lo realiza la Secretaría Académica con los titulares de cátedra quienes conocen el rendimiento de los alumnos en las asignaturas.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 50 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Se rige en cuanto a su estructura, funciones y responsabilidades por el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales (aprobado mediante Decreto Nacional N° 366/06). Todo el personal No Docente depende jerárquicamente de la Dirección General de la FCE y se encuentra estructurado en 3

agrupamientos (Resolución CD N° 974/13). El agrupamiento administrativo lo integran 33 agentes que desempeñan sus funciones en los turnos mañana y tarde y se encuentra distribuido en 5 Departamentos (de Personal, Alumnado, Bedelía y Atención al Público, de Despacho y de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo). El agrupamiento mantenimiento, producción y servicios generales lo integran 12 agentes divididos en el Departamento Mantenimiento y Producción y en el Departamento Servicios Generales, desempeñándose también en los 2 turnos anteriormente mencionados. Por último, el agrupamiento técnico profesional lo integran 5 agentes que desempeñan sus funciones en la Biblioteca de la Facultad en el horario de atención al público de 07.00 a 19.30 horas.

Este personal recibe capacitación, consistente principalmente en cursos sobre base de datos, procesadores de texto y planillas de cálculo, reparación y mantenimiento de equipos informáticos y multimediales, conservación de libros, actos y procedimientos administrativos, redacción institucional y escritura de textos académicos, ceremonial y protocolo, redes de internet e informática, entre otros temas. La participación en las actividades propuestas es estimulada con el pago de una beca adicional, en virtud de un acuerdo paritario. En los últimos 3 años se realizaron 59 actividades con un promedio de 2 participantes por actividad.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como los brindados por el Consorcio SIU. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Asimismo, se informan mecanismos de autoevaluación periódica, como la comisión de autoevaluación conformada para la acreditación de la carrera, que atienden tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad.

Por último, el plan de desarrollo de la carrera se enmarca dentro del Plan de Desarrollo Institucional 2010-2019 de la UNL, aprobado mediante Resolución AU N° 07/10, que presenta 3 Líneas de Orientación Principales (LOPs): Construcción legítima de autoridad y asignación de recursos (LOP I); Alta calidad en enseñanza, investigación y extensión del conocimiento (LOP II) y Cooperación prioritaria con la innovación en el entorno y conexión con una amplia red de internacionalización (LOP III). A su vez, de cada LOP se desprenden 4 objetivos generales. El Plan de Desarrollo Institucional se considera adecuado y en la visita se constató que está en preparación el nuevo PDI que comenzará en 2020.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes. El Plan 2006, aprobado por Resolución CS N° 128/06 que comenzó a dictarse en el año 2006 y el Plan 2018, aprobado por Resolución CS N° 502/18 que comenzará a dictarse en el año 2019.

El Plan 2006 tiene una carga horaria total de 2940 horas y el Plan 2018 tiene una carga horaria total de 3120 horas. Ambos planes se desarrollan en 5 años y se estructuran en 2 Ciclos: el Ciclo de Formación Básica Común (un trayecto curricular inicial común a las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía), y el Ciclo de Formación Especializada con las asignaturas propias de la carrera. Presentan una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

Si bien no se observan grandes cambios entre ambos planes (se pasa de 7 materias a 5 en el primer año) y se mantienen las líneas centrales en el perfil generalista, el Plan 2018 intensifica la formación práctica del Plan 2006. Incluye como instancias principales de integración horizontal 2 talleres para la formación práctica, uno en segundo año y otro en cuarto año, y distintas posibilidades para la realización de las PPS. El Plan 2018 también está direccionado por la recomendación del informe de evaluación externa institucional de CONEAU que señalaba como objetivo “reducir la brecha entre la duración real de las carreras y la teórica”. En ese sentido, se mantiene en términos generales la cantidad de horas, pero al mismo tiempo se plantean mecanismos de dictado y evaluación de las asignaturas de primer año, dirigidos a retener a los estudiantes, en la etapa más crítica para el abandono y el rezago.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2006	Carga horaria Plan 2018
Contabilidad e Impuestos	820	830	841
Jurídica	330	340	338
Administración y Tecnologías de la Información	600	400	372
Economía		310	253
Humanística		110	131
Matemática		360	350

Espacios de Distribución Flexible	385	420*	670*
Subtotal	2600	2770	2955
Espacio Final de Integración (PPS)	100	100	105
Total	2700	2870	3060

*Se incluyen 280 horas de asignaturas optativas en el Plan 2006 y 270 en el Plan 2018.

A partir del cuadro precedente, se observa que ambos planes cumplen con las cargas horarias mínimas por área temática establecidas en la Resolución Ministerial

Además, el Plan 2006 incluye 70 horas para otros contenidos no contemplados en la Resolución Ministerial correspondientes a Inglés Técnico y el Plan 2018 incluye 60 horas para otros contenidos, siendo la carga horaria total de 3120 horas.

Ambos planes de estudio incluyen los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial.

Los programas analíticos detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación. A partir del análisis de los programas, se concluye que los temas abordados reciben un tratamiento adecuado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 2006	Formación práctica Plan 2018
Contabilidad e Impuestos	300	305	306
Jurídica	120	120	130
Administración y Tecnologías de la Información	180	60	66
Economía		5	20
Humanística		0	0
Matemática		20	40
Espacios de Distribución Flexible		190*	322*
Subtotal	600	700	884
Espacio Final de Integración (PPS)	100	100	105
Total	700	800	989

*Se incluyen 140 horas de asignaturas optativas en ambos planes de estudios.

La carrera cumple con las horas de formación práctica mínima establecidas en la Resolución Ministerial. Las actividades de formación práctica incluyen actividades como problematización (cuestionamientos sobre situaciones de la realidad profesional del

contador público que los induzcan a rever los aspectos estudiados y movilicen a la búsqueda de posibles soluciones), estudios y resolución de casos (análisis de situaciones reales y de la actualidad, jurisprudencia, estados contables y auditoría), análisis de incidentes críticos (por ejemplo, la resolución de un problema de actualidad) y ejercicios de simulación (que sitúan a los alumnos en un contexto que imita la realidad y les posibilita establecer situaciones, rutinas y problemáticas similares a las que deberán enfrentar en su desempeño profesional, como por ejemplo simulación de trámites ante los organismos fiscales y de control y conciliaciones bancarias).

El Plan 2006 incluye un espacio final de integración denominado “Seminario de Integración de Sistemas de Información (SISI)” que se desarrolla en 2 etapas: en una primera instancia los estudiantes diseñan en grupo un modelo administrativo contable sobre la base de una organización de la zona (industrial, de servicios o de actividades primarias), realizan una simulación de operaciones y elaboran informes gerenciales. En una segunda instancia, el alumno trabaja individualmente y asiste, con la supervisión de un tutor, a la organización que eligió como modelo y sobre una situación problemática de un sector específico elabora un plan de trabajo con propuestas de posibles soluciones. Como resultado de esta actividad (trabajo de campo) presenta un informe final individual de la práctica realizada.

El Plan 2018 establece una Práctica Profesional Supervisada (PPS), cuyo reglamento fue aprobado mediante Resolución CD N° 785/18, y se desarrolla en 3 modalidades: a) Pasantías; Becas de Trabajo; Proyectos de Investigación aprobados y Proyectos de extensión aprobados (deben concretarse en el marco de un Convenio Específico con la Institución previo a su autorización); b) Experiencia Laboral equiparable (debe ser fehacientemente comprobable y contar con un Plan de Trabajo aprobado por los docentes a cargo e Informes del Alumno y de la Supervisión) y c) Trabajos o documentos integradores desarrollados en espacios conocidos como servicios de práctica profesional tutelados (deben estar relacionados disciplinariamente con la carrera y sus objetivos deben ser congruentes con la formación profesional que se pretende lograr). El desarrollo de las PPS está a cargo de docentes con título de Contador Público y preferentemente, con ejercicio activo profesional. En el reglamento se establece el rol de los tutores y las pautas de entrega y defensa del trabajo escrito. La nota final de la PPS es el resultado de un examen oral final, en base al trabajo final escrito, que cada alumno rinde ante un Tribunal Examinador integrado por los responsables de la PPS, el Director de uno de los Departamentos y el Director de la Carrera.

Si bien la práctica profesional se encuentra correctamente supervisada no se observan suficientes convenios que garanticen el acceso de los estudiantes a los ámbitos externos, ya sean públicos o privados (empresas, organismos públicos y estudios contables) para la realización de la misma en la modalidad de práctica externa, pasantía o beca de trabajo. Al respecto, la institución presenta sólo 1 convenio con el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Santa Fe y con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santa Fe. Por lo tanto, se formula requerimiento.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran reglamentados en el Régimen de Enseñanza de la FCE (Resolución CS N° 955/09) y son conocidos por los estudiantes.

Los mecanismos de integración horizontal de los contenidos incluyen reuniones de cátedra, reuniones de la comisión de seguimiento del plan de estudios y 2 talleres para la formación práctica, uno en segundo año y otro en cuarto año, donde se afianzan los contenidos desarrollados, entre otras actividades de integración.

La carrera tiene un plan de transición (Resolución CS 748/18) que establece un régimen de equivalencias general y uno especial (por los contenidos a aprobar) para las asignaturas Comercio Exterior y Comercialización del Plan 2006 equivalente a la asignatura Administración IV del Plan 2018. En este caso para los alumnos que soliciten la homologación de estas asignaturas se brindará apoyo a través de horarios de consulta con los docentes responsables. La caducidad del Plan 2006 se establece para el año 2024. El plan de transición asegura que la mayoría de los alumnos se vean beneficiados con las mejoras introducidas al plan de estudios. Este plan se considera adecuado.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el artículo 8 del Estatuto de la UNL, por la Resolución C.S N° 206/95, que establece el reglamento de concursos para docentes auxiliares, jefes de trabajos prácticos y ayudantes de cátedra de la UNL y por la Resolución Rectoral N° 355/96, que establece el reglamento de concursos para profesores titulares, asociados y adjuntos de la UNL. Estos mecanismos son de conocimiento público

y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Los docentes son evaluados periódicamente en el marco de las autoevaluaciones de las cátedras. Se presentan 22 autoevaluaciones de cátedras.

La carrera cuenta con 207 docentes que cubren 223 cargos. A esto se suman 3 cargos de ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Profesor Titular	0	3	13	0	6	22
Profesor Asociado	0	1	7	0	3	11
Profesor Adjunto	0	8	24	0	6	38
Jefe de Trabajos Prácticos	0	95	37	0	2	134
Ayudantes graduados	0	2	0	0	0	2
Total	0	109	81	0	17	207

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Grado universitario	0	57	20	3	3	83
Especialista	0	22	25	3	2	52
Magíster	0	19	24	2	14	59
Doctor	0	7	2	0	3	12
Total	0	105	71	8	22	206

Cabe señalar que 1 docente cuenta con título superior de profesora de inglés. Tiene cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, cuenta con una dedicación total de 10 horas de las cuales destina 5 para docencia en las asignaturas Inglés Técnico e Inglés para las Ciencias Económicas, y 5 para investigación y posee los antecedentes adecuados para el cargo que tiene.

El 49% del cuerpo académico tiene dedicaciones mayores a 20 horas. Con respecto a la formación de posgrado, 52 docentes (25%) cuentan con título de especialista, 59 (29%) con título de magíster y 12 (6%) con título de doctor. Se considera que el número de docentes, las dedicaciones y la formación son suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión programadas.

Como se mencionó anteriormente, los docentes tienen una adecuada participación en proyectos de investigación y/o extensión. Por otra parte, hay 2 docentes pertenecientes a la carrera de investigador del CONICET como asistentes y 84 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (4 con categoría I, 6 con categoría II, 22 con categoría III, 19 con categoría IV y 33 con categoría V).

Asimismo, el plantel docente cuenta con profesores que acreditan experiencia en el ejercicio de la profesión.

4. Alumnos y graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en la Ordenanza CS N° 7/06 que aprueba el Programa de Ingreso a la UNL y su modificatoria la Ordenanza CS N° 4/18. Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen un curso obligatorio de articulación disciplinar que contiene módulos de Lectura y Escritura de Textos Académicos y de Ciencias Sociales. Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes al ciclo específico de la carrera, alumnos y egresados en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	123	135	166
Alumnos	1846	1740	1526
Egresados	158	144	152

Cabe señalar que, en el cuadro precedente, la carrera informó como ingresantes los alumnos inscriptos en el segundo tramo, posterior al Ciclo de Formación Básica Común (equivalente al primer año del Ciclo de Formación Profesional). A partir del cuadro de cursantes por cohorte (cuadro 4.4.1), se observa que una vez iniciadas las actividades exclusivas de la carrera la retención es del 98%, lo que se considera adecuado.

En cambio, según lo observado en el Instructivo CONEAU Global (cuadro 4.2.1 de alumnos de la carrera) los inscriptos al ciclo común son 704, 727 y 749 en los últimos años 3 años (2016-2018) con una tasa baja de egreso del 28%, 25% y 21% para esos mismos años (lo finalizaron 167 en el año 2016, 176 en el año 2017 y 202 en el año 2018). Por ejemplo, en las asignaturas de primer año (Administración General, Introducción a la Economía, Contabilidad Básica, Matemática Básica, Instituciones de Derecho I) en el año 2018 se observa un promedio de desaprobación aproximado del 47% (y en el caso de la

asignatura Introducción a la Economía alcanza el 73%). En cuanto a la graduación de la carrera, al igual que en el cuadro de cursantes por cohorte, en el cuadro de graduados por cohorte (4.5.1) se han cargado como cursantes los alumnos inscriptos en el segundo tramo, lo que no permite calcular la tasa de graduación promedio. En este sentido, se requiere cargar correctamente los cuadros de cursantes y graduados por cohorte informando los alumnos desde el primer año de la carrera a fin de poder evaluar el abandono y la graduación adecuadamente.

La Resolución CS N° 477/15 establece en el Régimen de Seguimiento Académico de la FCE que las cátedras son las instancias encargadas de realizar el seguimiento académico y el análisis de la información sobre el avance y la graduación de los estudiantes. Todas las cátedras de la carrera disponen de un proceso de seguimiento académico para los estudiantes que presentan tres aplazos. Luego de que este proceso finaliza, el estudiante está habilitado para rendir nuevamente la asignatura. En los casos especiales de más de seis aplazos, se dispone la constitución de una mesa examinadora con la participación de un representante de la Secretaría Académica.

Además, la institución cuenta con mecanismos de apoyo tales como tutorías para los estudiantes del primer año de la carrera (mediante Resolución CS 790/17 se designaron 10 tutores rentados para el año 2018), el Sistema de Apoyo Académico (Resolución CD N°683/07) y una Asesoría Pedagógica que trabaja en conjunto con la Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil para el apoyo de los casos que muestren alguna dificultad en sus trayectorias académicas.

A su vez, desde el Rectorado se definen las asignaciones de becas para estudiantes que requieren apoyo económico para su carrera, lo que es complementado por becas ofrecidas por la Cooperadora y el Centro de Estudiantes. Se desarrollan los siguientes programas que rigen el otorgamiento de becas: Programa de Becas de Apoyo al Ingreso y Permanencia de Estudiantes a la UNL (Resolución CS N° 213/04), Programa de Becas de Estudio de la UNL (Resolución CS N° 304/06), Becas de Apoyo a Programas Institucionales (BAPI, Resolución CS N° 598/09), Beca de tutoría apoyo y permanencia de la UNL (Resolución CS N° 599/09) y las becas mencionadas en la dimensión 1. La carrera tiene 16 alumnos becados actualmente.

En síntesis, si bien existen mecanismos de apoyo que resultan adecuados se observa una baja tasa de egreso del ciclo común. En este sentido, se requiere fortalecer los mecanismos de apoyo para los primeros años de la carrera y cargar el cuadro de cursantes por cohorte con los ingresantes de primer año a fin de poder evaluar el abandono adecuadamente.

Asimismo, la institución promueve la relación con otras instituciones que posibilitan el intercambio y la movilidad estudiantil. En este sentido, existen convenios con la Universidad Nacional de Cuyo, la Universidad de Santiago de Chile, la Universidad Católica de Uruguay, la Universidad de Colima, la Universidad do Sul de Santa Catarina, la Universidad Federal de Minas Gerais, la Universidad Católica de Korea, el Instituto Universitario Ortega Gasset y con la Ecole Supérieure des Sciences Commerciales D'Angers.

La Facultad impulsa el perfeccionamiento de graduados a través de la organización de cursos y carreras de posgrado que se difunden a través de una lista de correo integrada por los graduados de la Facultad y a través del sitio web Institucional.

La institución informa que realiza el seguimiento de los graduados de la carrera mediante el Sistema SIU Kolla (Resolución CS 617/13) de forma sistemática a través de una encuesta obligatoria que permite hacer un seguimiento de la trayectoria. Los graduados que completaron por primera vez la encuesta lo hicieron en el año 2014, continuando en los años siguientes. A su vez, se informa que la FCE mantiene un permanente contacto con sus graduados e impulsa el perfeccionamiento a través de la oferta de posgrados que realiza en las distintas áreas y de la organización de cursos y seminarios en temáticas como “Inglés para las Ciencias Económicas”, “Tópicos de Economía Crítica con enfoque Latinoamericano”, “Métodos Cuantitativos de Gestión”, “Actualidad en Normas de Contabilidad y Auditoría para Pymes” entre otros, que permiten su actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional. Entre 2015 y 2018 se realizaron 16 actividades en las que participaron entre 7 y 41 graduados por actividad.

Por último, cabe destacar que se informa que, en el marco de los convenios con el Consejo y Colegio de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe y con la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, se organizó en el año 2018 un ciclo de actualización profesional y la conferencia de apertura del ciclo lectivo.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en el Edificio de la FCE que es propiedad de la institución.

La institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos. Incluye 1 sala de estudio (para 30 personas), 1 sala de lectura silenciosa (para 36 personas), 1 cantina (para 80 personas), 1 patio (para 100 personas), 1 auditorio (para 250 personas), 7 ámbitos de reunión (para 15 personas cada uno), 8 box de investigación (para 3 personas), 23 aulas con una capacidad de 54 personas cada una

y 40 oficinas con una capacidad de 5 personas cada una. Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria.

El equipamiento didáctico de las aulas resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera. Todas las aulas cuentan con PC y proyector y existen 3 salas de informática (para 40 personas cada una).

La carrera señala que la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es la Jefa del Departamento de Despacho. Asimismo, presenta el Certificado de las Condiciones de Higiene y Seguridad Laboral del Edificio y sus Instalaciones con fecha de Junio del 2018.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el Edificio de la FCE y brinda servicios entre las 7:30 y las 19:30 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 7 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre las tareas que desarrolla se incluyen dirección de la biblioteca, manejo de expedientes y notas, organización y mantenimiento de la hemeroteca, atención y servicios al público, clasificación de libros y publicaciones y control de la circulación de documentos.

La biblioteca dispone de equipamiento informático (13PCs) que permite acceder a bases de datos, tales como el Portal de Repositorios Digitales, la Red Federada Latinoamericana de Repositorios Institucionales y Science Direct, entre otras. La biblioteca se encuentra incluida en una red de bibliotecas, como la Red Nacional de Documentación e Información en Administración Pública (RENDIAP), la Red de Redes de Información Económica y Social de la Argentina (UNIRED), Proyecto Padrinazgo de Publicaciones Periódicas Argentinas, Catálogo Colectivo de Publicaciones Periódicas (CCPP) del Caicyt y Catálogo Colectivo de Ciencias de la Educación (CEDUC) de la Biblioteca Pedagógica y Popular "Domingo F. Sarmiento" de Santa Fe, entre otras, en cooperación con otras instituciones de educación superior.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia, investigación y extensión.

De acuerdo con lo expuesto, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Presentar los convenios específicos que garanticen el acceso de los estudiantes de la carrera para la realización de la práctica profesional supervisada en la modalidad de práctica externa, pasantía o beca de trabajo.

Requerimiento 2: Fortalecer los mecanismos de apoyo para los primeros años de la carrera a fin de disminuir el desgranamiento.

Requerimiento 3: En el Instructivo CONEAU Global:

- Cargar de forma correcta los cuadros de cursantes (4.4.1) y graduados (4.5.1) por cohorte con los ingresantes de primer año de la carrera.

Además, se formulan la siguiente recomendación:

1. Fomentar la participación de alumnos en proyectos de investigación.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral.

Requerimiento 1: Presentar los convenios específicos que garanticen el acceso de los estudiantes de la carrera para la realización de la práctica profesional supervisada en la modalidad de práctica externa, pasantía o beca de trabajo.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presentan 19 convenios específicos con estudios contables, empresas y entes sin fines de lucro (cooperadoras, centros culturales, clubes sociales y deportivos, fundaciones y asociaciones vecinales) para la realización de la práctica profesional supervisada en la modalidad de práctica externa, pasantía o beca de trabajo.

A su vez, se presenta la Resolución Decanal N° 485/19 que reglamenta el acceso a las PPS de aquellos alumnos que estén en condición de cursarla en las modalidades Pasantías, Becas de Trabajo; Proyectos de Investigación Aprobados y Proyectos de Extensión Aprobados y en Experiencia Laboral Equiparable. La Resolución citada se enmarca en el Reglamento de PPS descrito en el informe de evaluación. Algunas de las pautas son:

- a) Fijar un cupo cuatrimestral para acceder a las PPS, acordado entre la Secretaría Académica y la cátedra responsable de PPS en base a la disponibilidad docente. (art. 1°)
- b) Documentación a presentar para el caso de “Proyectos de Investigación y/o Extensión”, estableciendo que el Proyecto debe haber finalizado y su Informe Final no puede tener una antigüedad mayor a un año al momento de la presentación. (art.2°)
- c) Documentación a presentar para el caso de “Pasantías y Becas de Trabajo” y “Experiencia Laboral Equiparable”. Se remarca la expresa mención a la directa relación con las competencias profesionales (art 3° y art. 11° de la Resolución C.D N° 785/18).
- d) Solicitar la inclusión en las PPS mediante nota presentada en Mesa de Entradas hasta 30 días antes de la fecha de inicio de las inscripciones al cursado de cada cuatrimestre (art. 4°)
- e) Intervención de la Comisión de Evaluación Curricular (Resolución CD N° 570/19) para que en forma conjunta con la Cátedra de PPS procedan a evaluar las solicitudes estableciendo pautas para los casos de “Pasantías y Becas de Trabajo” y “Experiencia Laboral Equiparable” (art. 5°)
- f) Se establece un procedimiento para considerar las solicitudes que hubieren quedado fuera del cupo cuatrimestral. (art. 6°)

Evaluación:

Se considera que son adecuados los convenios presentados y el nuevo reglamento para el acceso a las PPS.

Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 2: Fortalecer los mecanismos de apoyo para los primeros años de la carrera a fin de disminuir el desgranamiento.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta 3 tipos de acciones con el fin de fortalecer los mecanismos de apoyo para los primeros años de la carrera denominadas institucionales, curriculares y organizativas. Las acciones institucionales refieren a aquellas que desde sus órganos de representación generan el marco para el desarrollo de las distintas actividades de apoyo, las curriculares están relacionadas con las decisiones pedagógicas y didácticas de cada una de las cátedras y las organizativas con las regulaciones administrativas, de espacios y de infraestructura.

En relación a las acciones institucionales se creó una Comisión de Seguimiento del nuevo Plan de Estudios (Resolución CD N° 570/19) constituida por los integrantes de las

comisiones de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza del Consejo Directivo y con los directores de los Departamentos de Contabilidad e Impuestos, Matemática, Jurídico, Administración y Economía y el Director de la carrera. Se presentan actas de reuniones e informes cuantitativos y cualitativos de seguimiento. Además, se informa que en el marco del curso de formación docente y acompañamiento a las trayectorias de los ingresantes (Resolución CS N° 301/19) se profundizó el trabajo y la formación de los becarios de tutorías a cargo de los encuentros de estudios semanales con los ingresantes. En estas instancias se reflexiona en torno a las herramientas pedagógicas, preparación de clases, material de estudio, selección y evaluación de lecturas recomendadas. Se presenta listado de encuentros y temas.

En cuanto a las acciones curriculares se realizaron 4 medidas:

1. Articulación horizontal de los contenidos del 1er año mediante el desarrollo de una serie de temas metacognitivos y disciplinares que se llevaron a cabo a partir de guiones que enmarcan las actividades.
2. Adecuación de las Jornadas informativas para ingresantes a partir del año 2019 (socialización de un encuadre de trabajo para el cursado del 1er año y juego interactivo para la consolidación de conocimientos administrativos básicos para comenzar el año lectivo) y organización en Septiembre de 2019 de una Jornada de elección de carreras mediante una propuesta lúdica (visibilización del tipo de problemáticas que cada carrera aborda, profundizando los recorridos realizados por cada una de las cátedras en pos de contribuir con las decisiones de los estudiantes).
3. Implementación de un nuevo formato del Programa de Ingreso para el año 2020 donde se ofrezcan orientaciones para pensar la institución, las relaciones con las disciplinas, las relaciones de saber y las relaciones pedagógicas; y
4. Acompañamiento de tutores pares en uno de los 4 días de cursado del Trayecto Curricular Inicial (TCI) del nuevo Plan de Estudios con el fin de fortalecer la profundización de habilidades cognitivas para el abordaje de textos, resolución de problemas y preparación para afrontar evaluaciones.

Por último, para las acciones organizativas se establecieron desde Alumnado y Bedelía franjas horarias regulares de cursada con el mismo grupo de estudiantes con el fin de crear lazos y vínculos de pertenencia que contribuyan a sostener las trayectorias académicas en el tramo inicial. Se presenta un esquema de comisiones.

Evaluación:

Se considera que los nuevos mecanismos de apoyo implementados son pertinentes para disminuir el desgranamiento de los primeros años de la carrera. Si bien se considera que el déficit ha sido subsanado, dado que las acciones informadas son de reciente implementación, se recomienda realizar un seguimiento de su impacto en los niveles de abandono y desgranamiento.

Requerimiento 3: En el Instructivo CONEAU Global:

- Cargar de forma correcta los cuadros de cursantes (4.4.1) y graduados (4.5.1) por cohorte con los ingresantes de primer año de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que de acuerdo a la organización del sistema de carreras de grado de la FCE-UNL los estudiantes ingresantes que desean obtener una titulación de Contador Público, Licenciado en Administración o Licenciado en Economía, deben inscribirse inicialmente al Ciclo Común de dichas carreras. Como consecuencia de esta organización los ingresantes a las tres carreras se inscriben a dicho Ciclo Común Inicial, sin expresar en cuál de las tres titulaciones están interesados.

Por este motivo, no es posible informar los alumnos desde el primer año de la carrera de Contador Público ya que no existen alumnos ingresantes a dicha carrera en el primer año. Todos ingresan al ciclo común, pudiendo elegir la titulación una vez aprobadas la cantidad de asignaturas mínimas que exige la norma vigente.

Evaluación:

A partir de la nueva información aportada, se considera que el déficit señalado no era tal. Considerando los ingresantes a las actividades exclusivas de la carrera, el promedio de graduados para las cohortes 2007-2011 fue del 55%.

Además, la institución respondió a la recomendación según se detalla a continuación:

Recomendación 1: Fomentar la participación de alumnos en proyectos de investigación.

La institución informa que al momento de la carga de datos en el Instructivo CONEAU Global, en las fichas correspondientes a Investigación, se informaron solamente a los alumnos que se encontraban cargados en proyectos vigentes en el sistema informático SIGEVA UNL del Rectorado en el rol de colaboradores. Al revisar los datos, se verificó que existían otros estudiantes que estaban trabajando vinculados a los proyectos de investigación en el marco de otros programas, tales como Becas de Iniciación a la Investigación Científica – CIENTIBECA – (Resolución CS N° 278/07) y Prácticas

Académicas Internas en Investigación (Resolución CD N° 770/18), que no estaban cargados en el Instructivo CONEAU Global.

El total de estudiantes de la carrera en investigación asciende a 19, incluyendo los ya informados. En los anexos se indica la nómina completa de alumnos y se adjunta la documentación respaldatoria de su participación. Al momento actual se ha realizado la carga pertinente de los estudiantes investigadores en el Sistema informático de Rectorado SIGEVA-UNL.

A su vez, se mencionan 5 acciones para incentivar la participación de estudiantes en actividades de investigación:

1. Charla “Alternativas de acceso a la Investigación para estudiantes de la FCE”. Consisten en charlas anuales, anticipando la inscripción a convocatorias de becas, y cuentan con la presencia de directores de proyectos de investigación y alumnos de la FCE-UNL interesados en comenzar a desarrollar su carrera en investigación.
2. Premio Nacional al Estudiante Investigador en Ciencias Económicas (PREMIE). Anualmente la FCE organiza la Convocatoria Premio Nacional al Estudiante Investigador en Ciencias Económicas (PREMIE), que distingue a los mejores trabajos de investigación presentados por estudiantes de grado de Facultades de Ciencias Económicas de Universidades Nacionales Argentinas, con el propósito de estimular y promover el reconocimiento a la excelencia en la investigación científica y/o académica en las disciplinas afines a las ciencias económicas (Resolución CD N° 583/18). En el año 2018 se recibieron diez (10) postulaciones y en el 2019 once (11) trabajos. Se adjunta la documentación respaldatoria.
3. Semana Nacional de la Ciencia. Anualmente, la FCE de la UNL se suma a la Semana Nacional de la Ciencia, la Tecnología y el Arte Científico, una iniciativa organizada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación que tiene como fin generar acciones de divulgación que permitan conocer, debatir y preguntar acerca de la producción del conocimiento científico en el país entre estudiantes. Dentro de las actividades que se desarrollaron en la FCE, 3 alumnos de la carrera de Contador Público participaron en los equipos de trabajo. Se presenta la nómina de alumnos y se adjunta la documentación respaldatoria.
4. Encuentro de Jóvenes Investigadores (EJI) de la UNL. Se organiza a través de la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología de la UNL, con las áreas de Investigación de todas las Facultades y la Federación Universitaria del Litoral (FUL). El objetivo es

generar un espacio para la presentación de trabajos de investigación, difusión e intercambio de conocimientos entre jóvenes investigadores. En la edición 2018 participaron 2 alumnos de Contador Público y 4 alumnos en la edición 2019. Se indica la nómina de alumnos y se adjunta la documentación respaldatoria.

5. Jornadas de Investigación de la FCE. Bianualmente la Secretaría de Investigación y Formación de Recursos Humanos de la FCE organiza las Jornadas de Investigación de la FCE. En el año 2018, se llevaron a cabo las “XIII Jornadas de Investigación de la FCE” con el lema “Construir conocimiento en la Universidad para promover el desarrollo regional”, declaradas de interés institucional por Resolución CD N° 484/18. En dicha oportunidad participaron 8 alumnos de la carrera de Contador Público. Se indica la nómina de alumnos y se adjunta la documentación respaldatoria.

Se considera que con la nueva información aportada la recomendación queda atendida.

Respecto a los convenios de movilidad que la carrera informó oportunamente, debido a que no se presenta información de las actividades desarrolladas en este marco, se recomienda realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-28737572-APN-DAC#CONEAU Anexo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 21 pagina/s.